



CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA ESCUELA INFANTIL M. MIJAS-PUEBLO: CURSO 2017/2018

¿Quién lo puede solicitar?

Podrán ser beneficiarios de dichas ayudas las madres y/o padres, o personas que ostenten la tutela del menor que cumplan los siguientes requisitos:

- Residir y tener una antigüedad de dos años en el Padrón Municipal con anterioridad al 14 de agosto de 2016, fecha de inicio del plazo de la convocatoria.
- Los menores deberán haber sido admitidos en el procedimiento de admisión y haber efectuado la matrícula en dicho Centro.
- El alumno beneficiario deberá asistir de forma regular a la Escuela, comunicando al Centro Escolar las incidencias referentes a bajas temporales o definitivas y el motivo de las mismas.

Fechas y plazos

Plazo de presentación de solicitudes (20 días hábiles): **del 14/08/18 al 11/09/18**, ambos inclusive.

Lugar:

Registro General del Ayuntamiento de Mijas-Pueblo
Registro Tenencia de Alcaldía de La Cala
Registro Tenencia de Alcaldía de Las Lagunas

Documentación a presentar

- Solicitud según modelo oficial (anexos I y memorias justificativas firmadas)
- Original de los justificantes de los pagos mensuales de la actividad a subvencionar, a nombre del solicitante
- Fotocopia del DNI del solicitante
- Fotocopia del Libro de Familia completo
- Justificante de la actividad laboral o formativa que realice, o quiera realizar y que incluya el horario y la duración de la misma
- Acreditación de los ingresos económicos de la unidad familiar actualizados (Renta 2016)
- Fotocopia de datos bancarios (con IBAN) a nombre del solicitante.

Departamento de Educación

